

INTRANT emite Normativa Técnica para salvar vidas que obliga la importación y venta de cascos de motocicletas certificados en el mercado dominicano

La nueva disposición, aprobada a nivel internacional y firmada en el marco del Diálogo Regional de Políticas Públicas sobre Transporte 2025, busca garantizar la protección de la vida en las vías mediante estándares certificados de seguridad.

Santo Domingo. – En un paso trascendental para la seguridad vial en la República Dominicana, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) emitió la Normativa Técnica sobre el Estándar Homologado de los Casos de Protección Personal, que regula el tipo de casco que deberán utilizar obligatoriamente los conductores y pasajeros de motocicletas en todo el territorio nacional.

La disposición, sustentada en el artículo 157 de la Ley 63-17 y el Decreto 256-20, fue aprobada a nivel internacional, tras ser presentada y validada ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), conforme a los compromisos de transparencia y cooperación técnica asumidos por la República Dominicana. La normativa contó con la asesoría técnica de la Fundación FIA y cursó un amplio proceso de consulta nacional con importadores, vendedores, asociaciones de motociclistas, usuarios y actores institucionales vinculados al sector.

Con este aval internacional y nacional, el país se convierte en un referente regional en regulación técnica aplicada a la seguridad vial, garantizando que los cascos que ingresen y se comercialicen cumplan con estándares reconocidos mundialmente.

Firma en el marco del Diálogo Regional de Políticas Públicas sobre Transporte 2025

El anuncio y la firma de la normativa se realizaron durante el Diálogo Regional de Políticas Públicas sobre Transporte 2025, un evento organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Foro Internacional del Transporte (ITF–OCDE), con la participación de ministros, autoridades y expertos de toda la región.

Durante el encuentro, el director ejecutivo del INTRANT, Milton Morrison, destacó que esta normativa constituye una acción concreta orientada a salvar vidas: “Cada casco homologado representa una vida protegida. Con esta medida reforzamos la seguridad de los motociclistas y sus pasajeros, quienes deben utilizar cascos certificados que garanticen la máxima protección ante un impacto”.

Cascos homologados según estándares internacionales

La normativa establece que solo serán considerados homologados los cascos que cumplan con estándares internacionales certificados por laboratorios acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025. Estos incluyen: UN/ECE 22-06 (Unión Europea), FMVSS No. 218 (DOT), SNELL M2020/M2025, GB 811-2022

(China), QCVN 2:2021/BKHCN (Vietnam), IS 4151:2015 (India), NTC 4533 (Colombia), NBR 7471 (Brasil), JIS T 8133:2015 (Japón) y BS 6658:1985 (Reino Unido). También se admitirán los cascos bajo el estándar UN/ECE 22-05 mientras continúe vigente.

La normativa detalla que los cascos homologados deben contar con una coraza exterior rígida, un sistema de absorción de impactos y una retención ajustable, garantizando la máxima protección de la cabeza del usuario. Asimismo, prohíbe de forma expresa el uso del medio casco, debido a su cobertura insuficiente y al mayor riesgo de lesiones graves que representa.

Uso obligatorio para conductor y pasajero

El INTRANT recuerda que el uso del casco homologado es obligatorio para el conductor y el pasajero, quienes deben llevarlo correctamente colocado y abrochado durante todo el trayecto. El casco debe ajustarse adecuadamente, no presentar daños estructurales y debe ser reemplazado tras un accidente o al cumplir siete años desde su fabricación.

De igual modo, queda prohibida la alteración o retiro de las etiquetas de certificación, ya que estas acreditan la autenticidad del producto. El incumplimiento de estas disposiciones será objeto de sanciones conforme a la Ley 63-17.

Fiscalización y acompañamiento

El INTRANT, junto a la DIGESETT, desarrollará campañas educativas y operativos de supervisión para orientar a los motociclistas sobre la importancia de utilizar cascos homologados y las consecuencias de no cumplir con esta disposición.

Foro sobre el uso responsable de la motocicleta

Como parte del proceso de fortalecimiento de la seguridad vial y la construcción de consensos con los sectores involucrados, el INTRANT recuerda que hace algunos meses celebró el 1.er Foro Nacional para el Uso Responsable de la Motocicleta, espacio en el que se abordaron buenas prácticas, riesgos y medidas concretas para proteger la vida de los motociclistas.

Este encuentro aportó insumos relevantes al proceso de consulta de esta normativa técnica.

Dirección de Comunicaciones